

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

- \* En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- \* Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- \* El pago de la suscripción adelantado.
- \* La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.

## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 pesetas al año \* Extranjero, 45.

- \* Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cént. de peseta por línea.
- \* Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- \* Números sueltos, 25 centimos de peseta cada uno.



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## PARTE OFICIAL

## SECCION CUARTA

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y S. A. R. el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gaceta 14 Junio 1908.)

## SECCIÓN SEGUNDA

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

## Negociado 3.º.—Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás Autoridades dependientes de la mía, procedan á la averiguación del paradero de una yegua, cuyas señas son: pelo royo encendido, alzada seis palmos y medio, lleva en el pecho el número 10 y en la pata izquierda la marca P, desaparecida del pueblo de Fuentes de Ebro. Caso de ser habida lo manifestarán al Alcalde de dicho pueblo.

Zaragoza 15 de Junio de 1908.—El Gobernador, Juan Tejón y Marín.

## Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

D. Rafael Abad Ibáñez, Recaudador de la Hacienda en los pueblos que se expresan:

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución que á continuación se menciona, perteneciente al año 1908 de esta población, he dictado la siguiente

*Providencias.*—De conformidad á lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Bujaraloz.

Rústica.

Elias Albacar Villagrasa	4.19	Mariano Sena Calvete	3.75	De Vicente Luy	2.24
Silvestre Arenal Barón	4.36	Mariano Sena Escanilla	10.12	De Benito Marias	4.25
Andrés Arenal Postigo	3.69	Francisco Sena López	2.46	De Agustín Palacio	4.81
Celedonio Arenal Río	5.87	Valentín Sena Peralta	1.90	De Victoria Palacio	2.01
Mariano Arenal Villagrasa	5.09	Luciano Sena Samper	54.57	De Francisco Pallarés	3.69
Ramón Abancés Escanilla	3.52	Vicente Solanot Calvete	4.92	De José Pallarés	11.24
Leonardo Barrachina	3.24	Felipe Solanot Pueyo	2.07	De Juan Pallarés	1.56
Pedro Beltrán Abeger	2.35	Narciso Solanot Pueyo	4.98	De Manuel Pallarés	5.53
Eusebio Beltrán Beltrán	2.68	Gregorio Solanot Samper	6.43	De Mariano Pallarés	1.79
Benito Beltrán Ferrer	5.59	Juan Solanot Samper	9.17	De Pedro Pallarés	1.62
Pablo Beltrán Grañena	1.67	Matea Solanot Samper	4.31	De Valero Pallarés	2.02
José Beltrán Postigo	3.80	Pablo Solanot Sanauja	8.11	De Vicente Pallarés	2.07
Antonio Beltrán Villagrasa	30.11	Simeón Solanot Villagrasa	2.41	De Andrés Pallás	2.01
Gregorio Beltrán Villagrasa	5.93	Mariano Terrén Flordelis	1.79	De Eugenio Pallás	1.56
Lamberto Bolea Pallarés	26.22	Anastasio Used Latre	16.88	De Gaspar Pallás	2.24
Fernando Calvete Gros	3.99	Alejo Usón Solanot	3.24	De Gil Pallás	3.36
Teodoro Calvete Lorda	6.35	Francisco Usón Villagrasa	12.97	De Gregorio Pallás	2.24
Gregorio Calvete Pallás	6.71	Vicente Villagrasa Beltrán	3.97	De Matias Pallás	1.90
Santiago Calvete Pallás	1.51	Victorio Villagrasa Calvete	2.24	De Manuel Peralta	4.42
Bernardo Calvete Sanz	17.11	Antonio Villagrasa Españaque	3.86	De Mariano Peralta	8.39
Domingo Calvete Sanz	38.19	Diego Villagrasa Serer	2.13	De Juan Pérez	1.67
Remigio Calvete Solanot	2.23	Felipe Villagrasa Palacio	2.40	De Victorio Postigo	1.82
Simeón Duerto Bretó	2.40	Lorenzo Villagrasa Palacio	10.06	De Mariano Pueyo	2.01
Segundo Escanilla Used	147.62	Salvador Villagrasa Palacio	10.40	De Mariano Pueyo	3.75
Juan Escanilla Valdovinos	2.26	José Villagrasa Pallás	4.81	De Pablo Pueyo	4.69
Tomás Escanilla Valdovinos	4.75	Bartolomé Villagrasa Postigo	1.56	De Santiago Pueyo	1.56
Jenaro Escartín Royo	8.95	Fructuoso Villagrasa Samper	12.86	De José Purroy	2.79
Isabel Ezquerra Samper	9.45	Manuel Villagrasa Til	30.89	De Claudio Río	1.68
José Ezquerra Samper	21.69	Pedro Villagrasa Villagrasa	2.29	De Manuel Río	5.98
Santiago Ezquerra Samper	2.12	Francisco Villuendas Españaque	9.06	De Manuel Ros	4.14
Pedro Flordelis Pallás	10.62	Herederos de Blas Aguilar	6.32	De Juan Ros	2.23
Bernardino Flordelis Villagrasa	5.15	De Félix Aguilar	2.79	De Gregorio Ros	1.90
Ciriilo Grañena Escanilla	2.13	De Simeón Aguilar	7.55	De Nicolás Ros	3.47
Telesforo Gros Beltrán	5.03	De Demetrio Albacar	40.98	De Mateo Ros	1.68
Antonio Guallar Escanilla	3.35	De Casimiro Arenal	1.78	De Pascual Ros	2.79
Torcuato Híjar Royo	1.62	De Enrique Arenal	7.79	De Lorenzo Royo	7.04
Mariano Ibáñez Guardiola	1.62	De Florencio Arenal	2.35	De Mariano Royo	2.46
Dámaso Juncosa Luna	1.68	De Manuel Arenal	1.56	De Benito Rozas	16.27
Eugenio Labrador Españaque	5.42	Herederos de Cosme Asín	1.98	De Mariano Samper	7.28
Mariano Labrador Lansac	2.12	De Lamberto Abancés	10.01	De José Samper	3.80
Florencio Labuena Escanilla	2.12	De Pedro Abancés	5.70	De José Samper	6.15
Pedro Laquéns Pallarés	4.98	De Tomás Abancés	2.24	De Bartolomé Samper	1.96
Florencio Lorda Gil	7.71	De Agustín Beltrán	6.15	De Fermín Samper	3.30
Eugenia Luna Pallarés	17.22	De José Beltrán	2.13	De Lamberto Samper	1.79
Mariano Lupón Beltrán	8.05	De Marcos Beltrán	2.12	De Salvador Samper	2.18
Valentín Lupón Beltrán	5.09	De Valentín Beltrán	8.81	De Tomás Samper	1.90
Esteban Palacio Calvete	5.01	De Esteban Calvete	1.96	De Vicente Samper	6.88
Agustín Pallarés Beltrán	25.64	De Julián Calvete	1.96	De José Solanot	2.41
Justo Pallarés Pallarés	29.91	De Mariano Calvete	4.75	De Mariano Solanot	1.51
Casimiro Pallarés Villagrasa	1.62	De Segundo Calvete	1.68	De Pantaleón Solanot	2.23
Gaspar Pallarés Villagrasa	5.48	De Tomás Calvete	2.68	De Remigio Solanot	11.52
Manuel Pallás Palacio	4.25	De Miguel Claver	1.56	De Juan Terrén	1.56
Bernardo Pallás Pallás	36.23	De Simeón Claver	2.90	De Valero Terrén	1.56
Francisco Pallás Pallarés	6.88	De Juan Costa	2.24	De Manuel Usón	1.96
Mariano Pallás Solanot	91.19	De Fermín Escanilla	1.78	De José Usón	35.63
Domingo Pallás Usón	4.86	De Justo Escanilla	10.06	De Mariano Villagrasa	3.17
José Pallás Villagrasa	9.86	De Mannel Escanilla	6.77	De Mariano Villagrasa	3.02
Elias Postigo Ferrén	1.67	De Pablo Escanilla	5.03	De Pedro Villagrasa	1.79
Pedro Pueyo Luna	2.41	De Saturnino Escanilla	9.62	De Francisco Villagrasa	21.13
Mariano Pueyo Uset	1.62	De Isidro Españaque	2.57	De Gaspar Villagrasa	5.53
Mariano Purroy González	9.95	De Manuel Españaque	2.96	De Mariano Villagrasa	5.98
Senén Río Luna	1.79	De Gaudencio Ferrer	16.49	De Simeón Villagrasa	3.30
Juan Ros Costa	2.32	De Matias Ferrer	21.02	De Mariano Villagrasa	2.35
Mariano Ros Costa	9.28	De Valero Ferrer	1.85	De Domingo Villagrasa	12.19
José Ros Escanilla	7.16	De Mariano Flordelis	4.69	De Estanislao Villagrasa	2.24
Mariano Ros Pallarés	3.80	De Benito Genique	2.18	De Evaristo Villagrasa	3.63
Pedro Ros Pallarés	1.62	De Manuel Grañena	2.46	De Fernando Villagrasa	3.86
Francisco Royo Piazueto	7.88	De Pascual Grañena	4.81	De Higinio Villagrasa	4.25
Manuel Royo Villagrasa	1.59	De Urbano Grañena	1.62	De Ildefonso Villagrasa	2.80
Lorenzo Rozas Pomar	44.11	De Narcisca Gros	1.79	De Joaquín Villagrasa	2.35
Sebastián Rubio Calvete	9.56	De Clemente Juncosa	2.78	De Mariano Villagrasa	2.41
Santiago Rubio Pallarés	1.68	De Pascual Juncosa	2.57	De Rafael Villagrasa	3.19
Fermín Rubio Pérez	10.18	De Agustín Labrador	13.03	De Romualdo Villagrasa	7.39
Mateo Samper Grañena	2.12	De Bernardino Lacruz	51.33	Viuda de Mariano Aguilar	6.77
Venancio Samper Pueyo	5.79	De Lorenzo Laquéns	2.74	De Victoriano Arenal	27.23
Cristina Samper Ros	6.21	De Juan Lana	3.91	De Manuel Arenal	2.13
Eusebio Samper Used	10.01	De Angel Lorda	3.69	De Pedro Barrachina	1.62
Manuel Samper Villuendas	1.90	De Anselmo Lorda	1.68	De Mariano Beltrán	3.02
Francisco Sena Beltrán	8.78	De Escolástico Lorda	2.18	De Francisco Beltrán	11.07
Jacinto Sena Calvete	11.29	De Florencio Lorda	37.66	De Salvador Beltrán	18.39
		De Esteban Lorente	10.06	De Simeón Broto	2.63
		De Agustín Lupón	2.01	De Mateo Calvete	1.56
		De Pedro Pablo Lupón	2.35	De Valentín Escanilla	5.25



De Mariano Escanilla	3'02	Teresa Aznar	2'80	Juan Zuera Solanas	2'35
De Celedonio Españaque	3'52	Clemente Berges Orduña	4'77	Pedro Escuer	2'91
De Pascual Ferrer	1'79	María Berges Orduña	2'02	Emilio Lafuente	9'23
De Isidro Genique	2'79	José Berges	2'18		
De Miguel Garín	2'48	Faustino Berges Jaso	3'71		
De Mariano Grañena	6'93	Pablo Berges Orduña	3'54	Eulalia Abad Andreu	8'64
De Rudesindo Grañena	1'68	Julián Borraz	8'66	Agustín Alierta	1'68
De Juan Gros	2'35	Rudesindo Calvo Salvate	2'68	Bartolomé Alierta	1'59
De Juan Guallar	22'19	Eusebio Campos Lis	10'90	Florencio Alierta Fustero	1'63
De Mariano Guallar	6'32	Felipe Carreras Alierta	1'90	Martín Alierta Fustero	1'62
De Pascual Lacruz	54'62	Clemente Calvo Gracia	2'52	Rudesindo Alierta Galofre	2'60
De Ceferino Luna	4'08	José Duarte Sodeto	10'12	León Alfranca	2'60
De Felipe Lupón	3'26	Manuel Duarte Vived	2'68	Mariano Alfranca Duarte	2'93
De Mariano Luy	21'25	Mariano Duarte Galofre	2'52	Cosme Azara Anoro	44'79
De Mariano Murillo	2'46	Prudencio Duarte	15'99	Mariano Azara Fustero	2'93
De Nicolás Pallarés	17'67	Tomás Duarte Lacruz	3'63	Mariano Azara Vived	3'84
De Tomás Pallarés	14'15	Calixto Ferrer Gracia	4'75	Rudesindo Azara Alierta	2'93
De Adrián Pallarés	7'49	José Fuentes	1'71	Tomás Azara Jaso	2'02
De Gaspar Pallarés	1'56	Antonio Fustero Boneo	9'36	Timoteo Azara Fustero	6'18
De Modesto Pallás	3'19	Andrés Fustero Duarte	24	Jorge Berges	1'95
De Diego Piazueto	2'23	Benito Fustero Azara	2'79	Faustino Berges Jaso	5'20
De Manuel Postigo	2'46	Gregorio Fustero Azara	7'55	Julián Borraz	3'90
De Jorge Rigabet	11'74	Julián Fustero Lizama	10'51	Felipe Carreras Alierta	1'95
De Desiderio Ros	2'40	Marcelo Fustero Latre	2'41	José Duarte Sodeto	1'94
De Andrés Ros	1'62	Celestino Fustero Alfranca	5'09	Manuel Duarte Vived	1'94
De Mariano Ros	6'65	Pedro Fustero Alfranca	2'46	Mariano Duarte Galofre	2'20
De Santiago Royo	2'46	Domingo Fustero Arruego	2'13	Prudencio Duarte (viuda)	5'73
De Ramón Royo	3'24	Simón Fustero Arruego	1'79	Tomás Duarte Lacruz	1'63
De Pablo Rozas	7'04	Simón Fustero Orduña	2'18	Francisco Escuer Fustero	2'92
De Mariano Rozas	3'02	Tiburcio Fustero Torres	1'82	José Fuentes	2'20
De Juan Samper	5'42	Pedro Fustero Vallés	6'65	Antonio Fustero Boneo	4'75
De Mariano Samper	2'18	Catalina Fustero Lasheras	11'96	Benito Fustero Azara	2'61
De Raimundo Sena	2'46	Prudencio Gracia	2'35	Andrés Fustero Duarte	7'49
De Agustín Solanot	4'36	Mariano Galofre Jaso	5'98	Dionisio Fustero Berges	3'38
De Francisco Til	22'14	Narciso Jaso	10'89	Francisco Fustero Borraz	2'08
De Juan Usón	4'08	Prudencio Jaso Domeque	10'25	Gregorio Fustero Azara	5'07
De Lorenzo Villagrasa	6'60	Francisco Jaso Alfranca	1'78	Celestino Fustero Alfranca	9'96
De Mariano Villagrasa	3'36	Agustín Lasheras Vived	2'74	Simeón Fustero Orduña	1'82
De Isidro Villagrasa	4'81	Aniceto Latre Orduña	2'79	Vicente Fustero Orduña	2'59
De Matías Villagrasa	13'24	Blas Latre Palacios	2'12	Catalina Fustero Lasheras	3'57
De Manuel Villagrasa	2'79	Juan Latre Palacios	2'57	Narciso Jaso	6'70
De Rudesindo Villagrasa	1'57	Inocencio Letosa Solanas	18'40	Prudencio Jaso Domeque	3'12
De Valentín Escanilla	2'57	Josefa Letosa Alcubierre	11'13	Francisco Latre Palacios	1'95
En Bujaraloz a 20 de Abril de 1908.		Raimundo Lansaque Zuera	1'67	Evaristo Lansaque Zuera	1'95
—El Recaudador, Rafael Abad.		Antonio Lansaque Fustero	2'15	Juan Latre Palacios	1'95
		María Mayoral Solanas	12'89	Inocencio Letosa Solanas	3'25
		Santiago Murillo	6'87	Josefa Letosa Alcubierre	10'93
		Félix Fustero Gazol	3'67	Raimundo Lansaque Zuera	2'60
		Demetrio Orduña Azara	2'14	Antonino Lansaque Fustero	1'82
		Pablo Orduña	2'79	María Mayoral Solanas	16'33
		Plácido Orduña Azara	1'51	Pascual Murillo Fustero	1'56
		Justo Pardina	6'99	Santiago Murillo	1'56
		Mariano Puértolas Larena	2'01	Félix Orduña Gazol	2'27
		Pascual Puértolas Larena	2'56	Plácido Orduña Azara	1'63
		Blas Puértolas Fustero	2'53	Justo Pardina	2'65
		Escolástico Salvate	1'67	Mariano Puértolas	2'59
		Miguel Sánchez Sebastián	1'90	Mariano Puértolas Lansaque	1'56
		Mariano Sánchez Vallés	2'23	Pascual Puértolas Larena	1'95
		Francisco Vived Solanas	2'23	Blas Puértolas Fustero	1'62
		Hipólito Vived	2'96	Miguel Sánchez Sebastián	1'95
		Julián Vallés Fustero	15'64	Josefa Vallés Anoro	2'34
		Lorenzo Vallés Fustero	2'23	Julián Vallés Fustero	3'82
		Mariano Vallés Fustero	2'74	Lorenza Vallés Fustero	1'96
		Mariano Vallés Azara	3'35	Mariano Vallés Fustero	1'63
		Nicolás Vallés Azara	1'56	Nicolás Vallés Anoro	2'66
		Roque Vallés Azara	2'79	Antonio Vallés Alierta	6'04
		Antonio Vallés Alierta	10'96	Tomás Vived Fustero	3'25
		Tomás Vived Fustero	3'52	En Farlete a 7 de Abril de 1908.—El	
		Fernando Vived Fustero	2'12	Recaudador, Rafael Abad.	

SECCION QUINTA

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE ZARAGOZA

D. Octavio Alvarez y González, Coronel é Ingeniero Comandante de esta Plaza;

Hace saber: Que debiendo contratarse con destino a la Comandancia de Ingenieros de esta Plaza los materiales de arena; ladrillos ordinarios, baldosas ordinarias y tejas lomudas; cal ordinaria y yeso

ordinario; cal hidráulica y cemento Portland; hierro laminado y hierro forjado, y madera de pino de Aragón; necesarios para las obras que se ejecuten en la misma, durante un año y tres meses, prorrogable por otro año más, contado desde el día en que se notifique al contratista la aprobación de la subasta; se convoca por este anuncio a los que deseen interesarse en este servicio para que puedan presentar sus proposiciones al Tribunal de subasta que ha de celebrarse el día 27 del mes ac-

tual, á las nueve, en la citada Comandancia, sita en la calle de Ponzano, núm. 2, con sujeción al pliego general de condiciones que se halla de manifiesto, desde la fecha de este anuncio, todos los días no feriados y horas de nueve á trece, en las oficinas de dicha Comandancia; debiendo redactarse las proposiciones, con arreglo al modelo que á continuación se inserta, sin raspaduras ni emiendas y en papel sellado de la clase undécima (de una peseta).

Zaragoza 12 de Junio de 1908.—Octavio Alvarez.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ....., habitante en la calle de ....., núm. ...., enterado del Pliego general de condiciones que rige para contratar varios materiales necesarios en las obras que ejecute, durante un año y tres meses prorrogable por otro año más, la Comandancia de Ingenieros de Zaragoza, se compromete á verificar el suministro á los precios siguientes:

Por (tal material), á tantas pesetas (en letra).

(Se expresarán en la forma indicada, todos los materiales que componen cada lote que sea objeto de la proposición).

Y como garantía de esta proposición adjunto el talón de depósito que previene el art. 40 del Pliego general de condiciones y la cédula personal.

(Fecha y firma).

Cantidades á que han de ascender los talones de depósito para tomar parte en la subasta, por el importe del 5 por 100, según determina el artículo 40 del pliego general de condiciones.

Para los materiales que componen el lote número 1.....	440	pesetas
Para los íd. que íd. el íd. núm. 2..	1.616'50	>
Para los íd. que íd. el íd. núm. 3..	1.300	>
Para los íd. que íd. el íd. núm. 4..	550	>
Para los íd. que íd. el íd. núm. 5..	1.980	>
Para los íd. que íd. el íd. núm. 6..	382'50	>

Zaragoza 12 de Junio de 1908.—El Coronel Ingeniero Comandante, Octavio Alvarez.

## SECCIÓN SEXTA

### Morata de Jalón.

Las cuentas municipales de esta villa, relativas al año de 1907, quedan expuestas al público, por término de quince días, en la secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos reglamentarios.

Morata de Jalón 11 de Junio de 1908.—El Alcalde, Victoriano Mercado.

### Ricla.

A los efectos reglamentarios, y por el tiempo de cinco y quince días respectivamente, á contar desde esta fecha, se hallarán expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el recuento de ganadería y los apéndices al amillaramiento de rústica y urbana, formados en el presente año.

Ricla 12 de Junio de 1908.—El Alcalde, Gregorio Gutiérrez.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### Zaragoza.—Pilar.

Cédula de emplazamiento.

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza, en providencia de cinco del actual, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por el Procurador D. Julio López, en nombre de D. Manuel Pardo Linés, contra D.<sup>a</sup> Braulia Lorente Mendieta, cuyo paradero se ignora, en reclamación de seis mil pesetas, intereses legales de cinco por ciento anual y costas, ha acordado, á petición de la parte actora, se haga á dicha D.<sup>a</sup> Braulia Lorente un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, para que dentro del término de ocho días improrrogables comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo se la declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda á instancia del actor.

Y á fin de que sirva de emplazamiento á la repetida D.<sup>a</sup> Braulia Lorente, expido esta cédula en Zaragoza á seis de Junio de mil novecientos ocho.

—El Escribano P. H., Fausto Arnal.

#### Daroca.

D. Francisco Metodio Amor Racho, ejerciente de Juez de instrucción de la ciudad de Daroca y su partido:

Por la presente requisitoria, y como comprendido en los números primero y tercero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza, á la procesada en libertad provisional, de ignorado paradero, Dolores Hernández Jiménez (a) *Lola*, gitana, de unos veinte años de edad, soltera, de estatura regular, bien parecida, en estado bastante adelantado de embarazo, va acompañada de otro gitano joven con el que está amancebada, llamado Miguel Gabarri Escudero, habitaban en Zaragoza, calle de la Rosa, número seis, principal; viste ella al estilo de la gente de su clase, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia de Zaragoza, comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la planta baja de la Casa Consistorial de esta ciudad, al objeto de ampliarle su indagatoria en el sumario que contra dicha procesada instruyo sobre hurto; previniéndole de que si no comparece además de ser declarada rebelde, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), á las Autoridades y dependientes de la policía judicial, ruego y encargo la busca, captura y detención de la procesada Dolores Jiménez (a) *Lola*, y con las seguridades convenientes sea conducida á las cárceles de este partido á disposición de este Juzgado.

Dado en Daroca á once de Junio de mil novecientos ocho.—Francisco M. Amor.—De su orden, Por A. de D. Gervasio Gómez.—Eduardo S. Colón.